

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/3159				
A:	13 FEB 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

RESERVADO 2A N°/ 13 /

ANT.: Su Gab. Pres. N° 92/0198 del 13.01.92, sobre carta de Sra. Helia Hernández S. dirigida a S.E. el Presidente de la República.

MAT.: Lo que se indica.

Santiago, Enero 27 de 1992

DE : DR. CESAR REBOLLEDO LOPEZ  
GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Por instrucciones del señor Subsecretario de Salud, Dr. Patricio Silva Rojas, se entrevistó a la Sra. Helia Hernández Seguel, quien tenía interés en dar a conocer los fines de la Fundación Gustavo Chiang Acosta.

Dado el tenor de los objetivos de la citada Fundación, la señora Seguel fue orientada por el Jefe del Programa de Salud Mental de este Ministerio, en dos aspectos que resultaban ser los intereses prioritarios de la señora Helia:

1. Procedimientos para obtener personalidad jurídica para la Fundación y,
2. La absoluta disposición de este Ministerio para asesorar técnicamente los objetivos que tal Fundación persigue.

Por encargo del señor Subsecretario de Salud, lo saluda cordialmente.



DR. CESAR REBOLLEDO LOPEZ  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
GABINETE

Distribución

1. Subsecretaría.
2. Archivo.

Dr.CRL/ssy

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92/ 0198 /

ANT. : 92/402

MAT. : Remite fotocopia

SANTIAGO,

**13 ENE. 1982**

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. SUBSECRETARIO DE SALUD  
D. PATRICIO SILVA ROJAS

Para su conocimiento, adjunto a usted fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por la señora Helia Hernández Seguel en que solicita una audiencia con Su Excelencia para exponerle los fines de la Fundación Gustavo Chiang Acosta.

Ruego a usted concederle una entrevista a la señora Hernández e informarnos acerca del resultado de ésta.

Saluda atentamente a Ud.



*Carlos Bascuñán Edwards*  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/esr

DISTRIBUCION

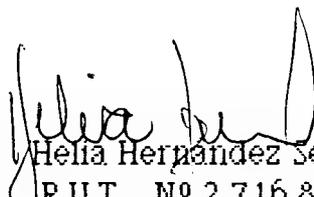
- 1.- Sr. Subsecretario de Salud. ✓
- 2.- Archivo Presidencial

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	921402		
A:	07 ENE 92		
<input type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.			

Santiago, 6 de Enero de 1992

Helia Hernández Seguel, R.U.T. Nº 2.716.887-6, responsable del Proyecto de la Fundación Gustavo Chiang Acosta, destinada a la atención de niños con problemas de salud, solicita a su Excelencia el Presidente de la República tenga a bien concederle una entrevista con el objeto de exponerle con más detalle los fines que tendría dicha Fundación.

Desde ya agradezco la atención que dispense a la presente, saluda atentamente a usted

  
 Helia Hernández Seguel  
 R.U.T. Nº 2.716.887-6

## FUNDACION GUSTAVO CHIANG ACOSTA

**OBJETIVOS** : Rescatar niños enfermos alcohólicos, drogadictos, fumadores, telemaniacos entre 12 y 18 años.

**PATROCINAN :**

Don Ricardo Martínez  
Don Víctor Lobos  
Don Bernardo Arévalo  
Don Pierre Eduardo Filla  
Don Mario Vegas  
Don Sergio Seguel Mardones  
etc.

Procedimiento de formación contenido en el Decreto Supremo Nº 110 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial del 20 de Marzo de 1979, en general consta de las siguientes etapas :

- a) Acta de constitución
- b) Estatutos
- c) Solicitud de personalidad jurídica y publicación del decreto que la otorga.

Acta de constitución debe ser firmada por todos los interesados debidamente individualizados con su cédula y R.U.T. Esta acta debe contener los estatutos y la designación de la persona a quién se confiere poder para reducir el acta a escritura pública, tramitar la solicitud de personalidad jurídica y aceptar las modificaciones que el Presidente de la República proponga introducir a los estatutos.

Los estatutos son aprobados por los propios organizadores y deben contener un conjunto de normas por las que se regirá la Fundación. Debe contener ciertas menciones mínimas :

Nombre, domicilio y duración de la entidad. No pueden llevar el nombre de una persona natural o su seudónimo, a menos que ésta o sus herederos lo autoricen o que hayan transcurrido 20 años de su muerte.

Los fines que se propone y los medios económicos de que disponga para su realización.

Si el financiamiento es con cuotas deberá expresarse el mínimo y máximo de ellas; señalando su valor en porcentajes de equivalencia monetaria reajutable : sueldo vital, U.F., ingreso mínimo, etc.

Helia Bernandez Seguel. -

Barcelona 11 55 . -

Maipú Isla Romera . -

Santiago





Ant. 92/402

CBE 92/402

Santiago, 10 de enero de 1991

**ARCHIVO**

Señora  
Helia Hernández Seguel  
Barcelona 1188, Villa Somela  
Maipú

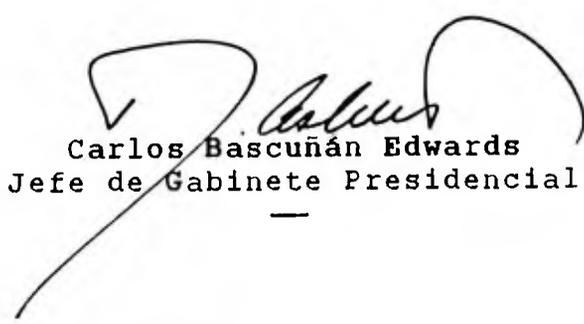
Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, acuso recibo de su carta del 06 de enero último.

Lamentablemente el Presidente, debido a las múltiples tareas que el ejercicio de su cargo le demanda, le impiden poder recibirla como hubiera sido su deseo.

Sin embargo, en atención al valioso y profundo contenido social del proyecto que usted representa, hemos enviado su carta al Subsecretario de Salud para que le conceda una entrevista y pueda escuchar sus planteamientos.

Saluda atentamente a usted,

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/esr  
c.c.: Archivo Presidencial